Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10715

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Asígnase sentido de circulación este-oeste a calle Salta en el tramo de Avda. Gobernador. Rodolfo Freyre hasta Avda. General Enrique Mosconi y sentido de circulación sur-norte a calle Juan Díaz de Solís entre Salta y Mendoza.

Art. 2º: La presente comenzará a regir a partir de la fecha de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Tránsito comunicar a las Direcciones de Planeamiento y Tribunal de Faltas la fecha de ejecución de las mismas.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de los trabajos dispuestos serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger
Secretario Legislativo: Sr. Nicolás Piazza

Expte. Nº 21.026-M-01